



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 254-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas con veinte minutos del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

El día dos de octubre del presente año, se recibió por medio de correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información pública, suscrita por el ciudadano [REDACTED] admitida bajo la referencia administrativa número doscientos cincuenta y cuatro- dos mil diecinueve, quien solicitó: Copia Digital del Plan de Ordenamiento Vial que está siguiendo la actual gestión del Viceministerio de Transporte.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito y Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por el solicitante.

En respuesta se ha recibido un oficio referencia VMT-DGTT- 173-10-2019 de fecha 15 de Octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Ingeniero Francisco Raúl Arturo López

Velado, Director General de Transporte Terrestre Ad Honorem, quien manifiesta que en la Dirección a su cargo está elaborando un estudio sobre acciones para plan de ordenamiento vial, por el momento no se cuenta con el documento solicitado.

Por otra parte, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-GF/ 03227/11/2019 procedente de la Dirección General de Tránsito, suscrito el Sr. Mauricio Alexander Bonilla Lara, en su calidad de Director General de Tránsito, quien da a conocer las gestiones inmediatas tomadas para el plan de ordenamiento vial, entre ella: Identificación de puntos críticos y horarios donde se da la cobertura.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- Admítase la solicitud presentada, en consecuencia entréguense los oficios procedentes de la Dirección General de Transporte Terrestre y Dirección General de Tránsito.
- Notifíquese.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte.